



OEA

Más derechos para más gente



Comisión Interamericana de Mujeres

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

COMITÉ DIRECTIVO 2016-2019
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Santiago de Chile
22 de enero de 2019

OEA/Ser.L/II.5.33
CIM/CD/doc.25/19
22 de enero de 2019
Original: Español

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIM 2016-2019

El Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres 2016-2019, reunido en su Quinta Sesión Ordinaria, el 22 de enero de 2019 en Santiago de Chile, acuerda:

Acuerdo 1

En cuanto la fecha y lugar de celebración de la Trigésima Octava Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (2019):

- a. Celebrar la Trigésima Octava Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres los días 7 y 8 de mayo de 2019 en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;
- b. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que inicie los preparativos correspondientes de la Asamblea, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la CIM;
- c. Agradecer a la Delegada Titular de la República Dominicana su oferta y ponerse a disposición para apoyar la exitosa celebración de la reunión.

Acuerdo 2

Visto el contexto hemisférico actual y la necesidad de consolidar la efectiva implementación de los acuerdos logrados sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género:

- a. Elaborar una estrategia para el fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres como foro político privilegiado para la implementación de la agenda de derechos de las mujeres e igualdad de género;
- b. Solicitar a la Delegación de México que elabore un borrador inicial de la estrategia para la consideración de las Delegadas y su eventual adopción durante la Trigésima Octava Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres.

Acuerdo 3

Expresar su preocupación por la vacancia continua en el puesto de la Directora de la División de Asuntos de Género (DAG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) e instar a las autoridades pertinentes a que nombren una persona para llenar el puesto de manera permanente para asegurar el fortalecimiento de la DAG.